UTMAP

Presidencia de la República

**Resolución UTMAP N° 50 /2012**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID DE CONTRATACIÓN N° 229457 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM A LA FIRMA INFOCENTER S.A.**

Asunción, 18 de junio de 2012

**VISTO:** Ley 3779/09 que aprueba la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-9844-PR Programa de Desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico en Paraguay – Portal de Información.

El Decreto N° 5.327/2010 "Por el cual se reorganiza el Consejo Presidencial de Modernización de la Administración Pública de la Presidencia de la República, como Organismo Asesor y Consultor del Poder Ejecutivo, con Facultad y Capacidad para Promover e Impulsar los Programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área de la Modernización de la Administración Pública y se establece sus funciones, atribuciones y autoridades.

El Decreto N° 7.810/2011 "Por el cual se designa al Director Ejecutivo de la Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública (UTMAP) dependiente de la Coordinación General del Consejo Presidencial de Modernización de la Administración Pública (CPMAP), como Coordinador del Programa de Desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico en Paraguay - Portal de Información.

La nota CPR/C/2012/1384 del Banco Interamericano de Desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 2° Contrataciones Excluidas, expresa en parte lo siguiente: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: inc. c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;.*

Que, se han recepcionado las ofertas de las firmas INFOCENTER S.A. Y BENITEZ PAVIA & ASOCIADOS.

Que, la firma INFOCENTER S.A. conforme al Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2012 es la que reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos – Ad referéndum ID N° 229457 realizado de acuerdo a las Políticas de Selección del BID y es la oferta más conveniente a los intereses de la Institución

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo, conforme a su Nota CPR/C/2012/1384 de fecha 31 de mayo de 2012, ha otorgado su No Objeción al Informe de Evaluación UTMAP N° 06/2012.

Que, el Decreto N° 5.327/2010 en su art. 9°, en parte expresa que: *"El Director Ejecutivo ejerce la potestad de administrar y supervisar las dependencias de la Unidad…".*

UTMAP

Presidencia de la República

**Resolución UTMAP N° 50 /2012**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID DE CONTRATACIÓN N° 229457 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM A LA FIRMA INFOCENTER S.A.**

Que, el Decreto N° 7.810/2011 en su art. 1°, en parte expresa que: *"Designase al señor Miguel Antonio Duarte León, Director Ejecutivo de la Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública nombrado por Decreto N° 7094 del 9 de agosto de 2011, dependiente de la Coordinación General del Consejo Presidencial de Modernización de la Administración Pública (CPMAP), como Coordinador del Programa de Desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico en Paraguay - Portal de Información Pública, con el alcance y las previsiones establecidas en la Ley N° 3779/2009 y sus anexos"*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TECNICA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.** Adjudicar el llamado **Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos – Ad referéndum ID N° 229457**, a la firma **INFOCENTER S.A.,** por el monto total de **Gs. 202.400.000 (Guaraníes doscientos dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido** según su oferta económica.

**Art. 2°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archívese.

***Lic. Miguel Duarte León***
Director Ejecutivo
Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública